



NORMATIVA DE ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA

Debido a que las defensas se realizarán de forma no presencial mediante plataformas de Videoconferencia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Todos los asistentes deberán tener apagados los micrófonos y las cámaras.

El tribunal requerirá la habilitación de los mismos al estudiante que vaya a defender.

El tribunal se reserva el derecho de admisión a la defensa por las siguientes cuestiones:

- Problemas tecnológicos debido al excesivo número de asistentes.
- Problemas derivado del encendido de las cámaras y el micro cuando se requiera.
- Por acceder a la sala de defensa una vez la defensa ya se ha iniciado.
- Cualquier otro motivo que suponga un problema o interrupción del proceso de defensa, perjudicial para el estudiante o los miembros del tribunal.